

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 6.273/2012

Don Juan Díaz Caballero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de septiembre de 2012, acordó aprobar provisionalmente los expedientes de modificación de Ordenanzas, encontrándose los mismos expuestos al público por plazo de 30 días en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que todas las personas

interesadas puedan examinarlos y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes y que afectan a las siguientes:

- 1.- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- 3.- Ordenanza reguladora de la Tasa por Cementerio Municipal.
- 4.- Ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios de Casas de Baños, Piscinas e Instalaciones Análogas.
- 5.- Ordenanza reguladora del Precio Público por la Utilización de Diversa Maquinaria Municipal.

El Viso a 28 de septiembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Juan Díaz Caballero.